Al contestar cite Radicado 2023-3-003303-032440 Id: 224550
Folios: 1 Fecha: 2023-10-30 13:08:22
Anexos: 1 Documentos electrónicos
Remitente: DIRECCION PARA LA DEMOCRACIA, PARTICIPACION CIUDADANA Y ACCION COMUNAL
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: Doctora María Cecilia Villegas Rueda, Subdirectora de Gestión Contractual.

DE: Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal.

ASUNTO: Radicación solicitud prórroga de contrato interadministrativo 2024 de 2023

Apreciada doctora María Cecilia, reciba un cordial saludo

De manera atenta, me permito remitir los documentos para la celebración de la prórroga al contrato interadministrativo del asunto citado.

Agradezco su atención para realizar los trámites correspondientes.

Cordialmente

ALEJANDRO RAMIREZ ROA
Director Técnico (e)
Dirección para la Democracia, Participación Ciudadana y Acción Comunal
Despacho del Viceministro General del Interior

Elaboró:	Revisó:	Elaboró:
Luz Esperanza Guzmán	Alejandro Ramírez Roa.	Alejandro Ramírez Roa.
Contratista DDP	Director (E) DDP	Director (E) DDP

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	04
	FORMATO	MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	PÁGINA	1 de 8
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

Solicitud (1)				
	Adición		Aclaración	
	Prórroga	X	Terminación Anticipa	
	Cesión		Modificaciones	
	Suspensión		Liberación de Saldos	

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO Y DE SU EJECUCION

Funcionamiento : (2) X **Inversión: (3)** X	**No de Rubro: (4)** C-3704-1000-6-0-3704017-02 A-03-03-01-065 A-03-03-04-035	**No de CDP: (5)** 161623 162523 30623 **No. RP: (6)** 75623 428823 428923
	Proyecto de Inversión: (7) FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS ORGANISMOS DE ACCION COMUNAL PARA EL DESARROLLO DE SUS PROPOSITOS Y ATENCION DE SUS NECESIDADES EN EL MARCO DE LA LEY 2166 DE 2021 A PARTIR DEL EJERCICIO DE LADEMOCRACIA PARTICIPATIVA NACIONAL – BPIN 2022011000039.	

Número de Contrato y/o Convenio No. (8) 2024 de 2023

Objeto del Contrato: (9) Realizar la asistencia y apoyo técnico para desarrollar actividades y/o proyectos orientados a promover la participación política, social, y ciudadana, el fortalecimiento del campesinado como sujeto de derechos y la implementación y la ejecución de los aspectos administrativos, presupuestales y documentales en la implementación y seguimiento a las iniciativas seleccionadas en el marco del Banco de Proyectos 2023 de la Dirección de Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior 2023.

Valor Inicial del Contrato (10) $45.346.092.572

Valor Honorarios (Mensual o Como se Haya Pactado): (11) Por concepto del COMPONENTE - BANCO DE PROYECTOS PARA ORGANIZACIONES SOCIALES - Un valor estimado de TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL, CIENTO SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($3.875.361.171) incluido IVA, correspondiente a la remuneración por la Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos de Findeter.
Por concepto del COMPONENTE - ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RECONOCIMIENTO DEL CAMPESINADO COMO SUJETO DE DERECHO - Un valor estimado de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($179.592.546) incluido IVA, correspondiente a la remuneración por la Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos de Findeter. Según la propuesta enviada por FINDETER. Pagaderos de conformidad con lo establecido en la cláusula Sexta del contrato interadministrativo 2024 de 2023.

Valor Iva (Cuando Aplique) :(12) N/A

Valor Facturas (Cuando Aplique) :(13) N/A

Fecha de Inicio: (14)	Plazo inicial de ejecución: (15)	Fecha de terminación: (16)
25/08/2023	15 de diciembre de 2023	15 de diciembre de 2023

Nombre del Contratista y/o Representante Legal: (17) FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL FINDETER S.A.

Cedula y/o Nit: (18) 800.096.329-1	Teléfono: (19) 6230311

Dirección: (20) Calle 103 No. 19-20 Distrito Capital de Bogotá	Correo Electrónico: (21) findeter@findeter.gov.co
Nombre del Supervisor y/o Interventor: (22) ALEJANDRO RAMÍREZ ROA	
Dependencia: (23) Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal	Teléfono y Extensión: (24) +57 601 242 74 00
Nombre del Director, Subdirector o Jefe de Oficina (Según Corresponda): (25) ALEJANDRO RAMÍREZ ROA	
Dependencia: (26) Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal	Teléfono y Extensión: (27) +57 601 242 74 00
Porcentaje de avance de ejecución contractual: (28) 30%	

MODIFICACIONES AL CONTRATO YA REALIZADAS *(indicar en caso de haberse suscrito)* (28)

Adición valor: N/A	Cesión: N/A	Prórroga plazo: N/A
Suspensión: N/A	Terminación Anticipada: N/A	Modificaciones: N/A
Liberación de Saldos: N/A		

JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD: (29) (*Exponer las razones que justifican la adición, modificación y/o prórroga, explicando cuál es el beneficio para la entidad o para el adecuado desarrollo del contrato o convenio)*

Antecedentes

1). A la fecha, se han presentado cuatrocientas veinte (420) observaciones de organizaciones interesadas en presentar sus iniciativas, requiriendo información puntual frente al proceso, en particular sobre lo relacionado a documentación, presupuesto, construcción de la propuesta etc…, lo que permite inferir la necesidad del acompañamiento para que sea un éxito la convocatoria, la selección, la contratación y la ejecución de los proyectos que se presenten, lo que demanda recurso humano y tiempo para su acompañamiento, lo que implica necesariamente la modificación del cronograma del proceso, en cada una de las etapas allí establecidas. **2)** Algunas observaciones de las organizaciones interesadas en la convocatoria, se encuentran relacionadas con la necesidad de ampliar el plazo de los términos establecidos para ejecutar los proyectos seleccionados, lo que implica indefectiblemente modificar el cronograma inicialmente propuesto en el borrador de los términos de referencia. **3)** Adicional a lo anterior, mediante oficio del 5 de octubre de los corrientes,la Confederación Nacional de Acción Comunal, a numeral 5° de su comunicación, solicita ampliar los términos de convocatoria y de cierre de postulaciones. **6)** Por su parte, en reunión llevada a cabo el 23 de octubre de 2023, FINDETER S.A solicitó laprórroga del contrato, con base en el cronograma de actividades, ajustado, en función a las consideraciones arribaexpuestas y en pro a facilitar la participación de las organizaciones, a la adecuada ejecución de los recursos en el marco delprincipio de planeación en materia contractual. **7)** En cumplimiento de lo establecido a numeral 7.1. de los estudios previos, que hacen parte integral del precitado contrato, el día 31 de octubre de los corrientes, se llevó a cabo sesión del Comité Técnico Operativo, en el cual, se aprobó prorrogar el término de ejecución del contrato interadministrativo hasta el 19 de julio de 2024. **8)** Adicionalmente, mediante oficio remitido el 31 de octubre de los corrientes, FINDETER, dio alcance a su solicitud de prórroga adicional, ajustando el porcentaje de ejecución del contrato al 30% e informando la relación de productos en revisión de la supervisión del contrato. **9)** A continuación el cronograma aprobado, que sustenta la necesidad de la prórroga solicitada:

Actividad	Fecha	# de Días Calendario
Recepción a observaciones e inquietudes remitidas al correo electrónico pqrsvpn@findeter.gov.co sobre los términos de referencia	Del 22 de septiembre al 12 de octubre	21 días
Respuesta a observaciones e inquietudes de las comunidades participantes y puesta en marcha de una estrategia de divulgación a través de los canales establecidos en el contrato	Del 22 de septiembre al 27 de octubre de 2023	36 días
Publicación de los términos de referencia definitivos convocatoria 2023 Banco de Proyectos para Organizaciones Sociales	03 de noviembre de 2023	
Apertura del Banco de Proyectos para recepción de propuestas: La plataforma web para la recepción de proyectos o iniciativas estará habilitada desde el viernes 03 de noviembre de 2023, a las 19:00 p.m. Enlace de la convocatoria: **Banco de Proyectos 2023**	Del 03 de noviembre de 2023 al 03 de diciembre de 2023 a las 19:00 p.m.	31 días
Cierre de recepción de propuestas: La plataforma del Banco de Proyectos 2023, estará habilitada hasta el domingo 03 de diciembre de 2023, a las 19:00 p.m. a partir de las 19:01 p.m. del mismo día la plataforma se bloqueará automáticamente y no podrá presentar propuesta.	03 de diciembre de 2023 a las 19:01 p.m.	-
Verificación por parte del equipo técnico de Findeter de los documentos jurídicos y técnicos enviados por los organismos de acción comunal, las organizaciones campesinas, organizaciones de personas con discapacidad, las organizaciones sociales o alcaldías de Municipios Categoría 6.	Del 03 de diciembre de 2023 al 05 de enero de 2024	34 días
Subsanación de observaciones a documentos jurídicos y técnicos habilitantes.	Del 05 de enero al 09 de enero de 2024 a las 23:59 p.m.	5 días
Evaluaciones de proyectos o iniciativas.	Del 05 al 15 de enero de 2024 a las 23:59 p.m.	11 días
Priorización de los proyectos o iniciativas proyectos habilitados por Findeter y elaboración de los conceptos técnicos de favorabilidad.	Del 16 al 20 de enero de 2024	5 días

Revisión aleatoria por parte de la Secretaría Técnica de Bancos a los proyectos presentados por la Dirección para la democracia, la participación ciudadana y la acción comunal en cumplimiento de los requisitos habilitantes.	Del 20 al 26 de enero de 2024	7 días	
Presentación de los proyectos o iniciativas al Comité Asesor del Bancos de Proyectos del Ministerio del Interior para la aprobación de asignación de los recursos de conformidad con la recomendación efectuada por el Director para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal.	Del 26 al 29 de enero de 2024	4 días	
Publicación de proyectos o iniciativas a financiar por el Ministerio del Interior en las páginas web del Banco.	31 de enero de 2024	-	
Elaboración de Estudios Previos de los contratos a suscribir para los organismos de acción comunal, las organizaciones campesinas, organizaciones de personas con discapacidad, las organizaciones sociales o alcaldías de Municipios Categoría 6 priorizadas por el Comité Asesor de Bancos del Ministerio del Interior.	Del 31 de enero de 2024 al 09 de febrero de 2024	10 días	
Realización de Comité de Contratación, Comité Técnico y Comité Fiduciario por parte de Findeter para la aprobación de minutas y adjudicación de recursos de financiación.	Del 10 al 16 de febrero de 2024	7 días	
Envío de documentos de los organismos de acción comunal, las organizaciones campesinas, organizaciones de personas con discapacidad, las organizaciones sociales o alcaldías de Municipios Categoría 6, por parte de Findeter a FIDUAGRARIA S.A. en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo, para la elaboración de las minutas.	Del 17 al 25 de febrero de 2024	9 días	
Elaboración y envío de contratos por la FIDUAGRARIA S.A. a los organismos de acción comunal, las organizaciones campesinas, organizaciones de personas con discapacidad, las organizaciones sociales o alcaldías de Municipios Categoría 6.	Del 26 de febrero al 04 de marzo de 2024	8 días	
Plazo para firma de contratos de los organismos de acción comunal, las organizaciones campesinas, organizaciones de personas con discapacidad, las organizaciones sociales o alcaldías de Municipios Categoría 6.	Del 05 al 07 de marzo de 2024	3 días	
Envío de garantías de los organismos de acción comunal, las organizaciones campesinas, organizaciones de personas con discapacidad, las organizaciones sociales o alcaldías de Municipios Categoría 6.	Del 08 al 10 de marzo de 2024	3 días	
Recepción y aprobación de garantías por cuenta de los organismos de acción comunal, las organizaciones campesinas, organizaciones de personas con discapacidad, las organizaciones sociales o alcaldías de Municipios Categoría 6 a FIDUAGRARIA S.A.	Del 11 al 18 de marzo de 2024	8 días	

Puesta en marcha de los proyectos o iniciativas seleccionadas por el Comité Asesor del Banco de Proyectos de acuerdo con el proceso de contratación definido por el Ministerio del Interior.	Desde el 19 de marzo al 19 de julio de 2024	Hasta 4 meses	

A la fecha, conforme al reporte de actividades informadas por FINDETER, se observa que El porcentaje de ejecución física del contrato interadministrativo No. 2024 de 2023 durante el periodo comprendido desde el inicio del contrato hasta la fecha corresponde al 30%, soportado en el desarrollo de las siguientes actividades:

ACTIVIDADES	ENTREGABLES	FECHA Y MEDIO DE ENTREGA Y/O SOCIALIZACIÓN	SOPORTE
- Elaboración y socialización del plan de trabajo y cronograma para la estructuración del banco de proyectos de interés de las organizaciones sociales sujeto de atención por parte de la Dirección.	1. Plan de trabajo para la estructuración del banco de proyectos de interés de las organizaciones sociales sujeto de atención por parte de la Dirección.	Mediante reunión virtual el 30 de agosto de 2023	Se adjunta el documento (Anexo No. 1)

ACTIVIDADES	ENTREGABLES	FECHA Y MEDIO DE ENTREGA Y/O SOCIALIZACIÓN	SOPORTE
- Mesa de trabajo con el Ministerio del Interior	2. Presentar una propuesta de los criterios objetivos de selección para cada grupo poblacional a beneficiar, para aprobación del Ministerio del Interior	Mediante reunión virtual el 29 de agosto de 2023	Se adjunta el documento (Anexo No. 2)
- Formatos y anexos requeridos en la fase de planeación para la recepción de propuestas. - Formatos de evaluación y selección de las propuestas recibidas. - Formatos de seguimiento a la ejecución técnica y financiera. - Guia proyectos tipo.	3. Elaboración y presentación de guía técnica para el acompañamiento a la formulación, ejecución, supervisión y legalización de los proyectos e iniciativas, con los respectivos formatos y listas de chequeo asociadas.	Mediante reunión presencial el 7 de septiembre de 2023	Se adjuntan los formatos (Anexo No. 3)

- Elaboración formulario para la plataforma. - Diseño de un Mockup de la plataforma virtual para la recepción, formulación, seguimiento, supervisión de los proyectos que pueda ser consultada por el Ministerio del Interior, accesible a las personas con discapacidad en el marco de la NTC 5854 de 2010. Otras actividades relacionadas con el desarrollo web:	4. Presentación de un Mockup de la plataforma virtual para la recepción, formulación, seguimiento, supervisión de los proyectos que pueda ser consultada por el Ministerio del Interior, accesible a las personas con discapacidad en el marco de la NTC 5854 de 2010.	Via correo electrónico el 13 de septiembre de 2023	Se adjunta documento (Anexo No. 4).
- Diseño de un Mockup de la plataforma virtual para la recepción, formulación, seguimiento, supervisión de los proyectos que pueda ser consultada por el Ministerio del Interior, accesible a las personas con discapacidad en el marco de la NTC 5854 de 2010. Otras actividades relacionadas con el desarrollo web:	4. Presentación de un Mockup de la plataforma virtual para la recepción, formulación, seguimiento, supervisión de los proyectos que pueda ser consultada por el Ministerio del Interior, accesible a las personas con discapacidad en el marco de la NTC 5854 de 2010.	Via correo electrónico el 13 de septiembre de 2023	(Anexo No. 4).

ACTIVIDADES	ENTREGABLES	FECHA Y MEDIO DE ENTREGA Y/O SOCIALIZACIÓN	SOPORTE
a. Frontend de acuerdo con el diseño gráfico aprobado. b. Diseño e implementación del manual de participación. c. Diseño e implementación de Crear usuario. d. Diseño e implementación de sección de registro de proyecto. e. Diseño e implementación de menú flotante. f. Diseño, desarrollo e implementación de captcha para personas con discapacidad visual. g. Diseño e implementación de kit de herramientas y enfoques. h. Ejecución de pruebas de desarrollador. i. Despliegue en ambiente de pruebas mediante el siguiente enlace:			

ACTIVIDADES	ENTREGABLES	FECHA Y MEDIO DE ENTREGA Y/O SOCIALIZACIÓN	SOPORTE
https://frontbanco-test.azurewebsites.net/ j. Ejecución de pruebas de aceptación Ministerio del Interior/Findeter (cinco ciclos de pruebas y correcciones). k. Implementación de incidentes encontrados. l. Apoyo en configuración de certificado SSL. m. Preparación del despliegue en producción. n. Configuración de URL con direccionamiento de server. o. Publicación del Front en sitio de producción. p. Arquitectura de despliegue. q. Arquitectura de nube. r. Adquisición del servicio en la nube.			

ACTIVIDADES	ENTREGABLES	FECHA Y MEDIO DE ENTREGA Y/O SOCIALIZACIÓN	SOPORTE
- Elaboración de los Términos de Referencia para la convocatoria.	5. Términos de Referencia de la convocatoria aprobados por Ministerio del Interior.	Vía correo electrónico el 4 de septiembre de 2023	Se adjunta documento (Anexo No. 5)
- Actividades relacionadas con Comunicaciones	6. Términos de Referencia en versión de lenguaje claro y sencillo (enviado al Ministerio del Interior el 12 de septiembre de 2023). 7. ABC de la convocatoria (enviado al Ministerio del Interior el 18 de septiembre de 2023). 8. Campaña de expectativa (enviado al Ministerio del Interior el 19 de septiembre de 2023). 9. Manual de registro - paso a paso (enviado al Ministerio del Interior el 6 de octubre de 2023). 10. Significado Banco de Proyectos (enviado al Ministerio del Interior el 9 de octubre de 2023). 11. Banner (enviado al Ministerio del Interior el 10 de octubre de 2023). 12. Boletín de prensa (enviado al Ministerio del Interior 25 de octubre de 2023)	Vía correo electrónico del 12 de septiembre al 25 de octubre de 2023	Se adjuntan documentos (Anexo No. 6)

En lo que respecta al avance financiero, se informa que el mismo corresponde al 0.0%, toda vez que no se ha efectuado pago alguno de la gestión adelantada por Findeter. Una vez sean remitidos y aprobados por el Ministerio del Interior los entregables para el primer desembolso correspondiente al 50% de los recursos de asistencia técnica se realizará el cobro de la primera cuenta a Fiduagraria por un valor de $2.027.476.858,50. Es preciso aclarar que el recurso por valor de $45.346.092.572 ya fue girado al patrimonio por parte del Ministerio del Interior.

Solicitud de prórroga de plazo por el contratista:

Conforme a las circunstancias anteriormente expuestas, las cuales no corresponden a hechos propios de la voluntad de las partes, se encuentran acreditadas las circunstancias que justifican la presente solicitud de prórroga del contrato interadministrativo 2024 de 2023, hasta el 19 de julio de 2024, plazo con el cual se puede garantizar en alguna medida la participación de un número importante de iniciativas que cumplan con los requisitos para ser seleccionadas, máxime si se tiene en cuenta que a la fecha, se han presentado cuatrocientas veinte (420) observaciones de organizaciones interesadas en presentar sus iniciativas, requiriendo información puntual frente al proceso, en particular sobre lo relacionado a documentación, presupuesto, construcción de la propuesta etc…, lo que permite inferir la necesidad del acompañamiento para que sea un éxito la convocatoria, la selección, la contratación y la ejecución de los proyectos que se presenten, lo que demanda recurso humano y tiempo para su acompañamiento, lo que implica necesariamente la modificación del cronograma del proceso, en cada una de las etapas allí establecidas.

Ahora bien y en lo que atañe a la dirección del contrato, el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, consagra en cabeza de la Entidad Estatal, la dirección general del contrato, con el fin de que se satisfaga la necesidad que motivó la celebración del mismo, para lo cual la Entidad tendrá la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. **En consecuencia, deberán realizar las actuaciones preventivas necesarias para que se cumpla su finalidad y objeto**. Para ello, las entidades estatales podrán ejercer las facultades excepcionales consagradas en la ley, o acordar con el contratista las modificaciones que resulten necesarias. Así las cosas, es deber y responsabilidad de la Entidad ejercer el control y vigilancia del contrato, y en virtud de esta responsabilidad, presento a consideración de la ordenación del gasto la presente solicitud de prórroga del contrato interadministrativo en comento.

En igual sentido, el Consejo de Estado[1], ha expresado lo siguiente sobre el asunto:

«La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado. […] La ley permite una cierta discrecionalidad en la toma de las decisiones de modificar los contratos, pues es muy difícil regulardetalladamente el tema, en especial ante la infinidad de situaciones que pueden presentarse durante la ejecución

Así las cosas, para establecer si un contrato determinado puede ser susceptible de modificación, se hace necesario que la Administración analice, en cada caso, la concurrencia de los aspectos antes referidos. Además de lo anterior, las modificaciones no podrían suponer la variación del objeto de un contrato, pues ello supondría la alteración de su esencia y lo convertiría en otro tipo de negocio jurídico. Para el caso concreto se verifica que la modificación solicitada no supone variación del objeto y que la causa de la misma es real y cierta, y deviene de circunstancias fácticas propias de la ejecución del contrato interadministrativo, en tal sentido, se considera jurídicamente y técnicamente procedente la misma, ya que la prórroga del plazo contractual permitirá la extensión del plazo de ejecución de los proyectos e iniciativas como una medida que permitirá a las organizaciones cumplir con los requisitos jurídicos establecidos en la ley 2166 de 2021, y participar de manera efectiva en esta importante convocatoria.

.

Conforme a las consideraciones expuestas, se considera necesario prorrogar el plazo del contrato hasta el 19 de julio de 2024, lo que permitirá una ejecución más efectiva de las obligaciones contractuales, asegurando el cumplimiento legal y el enfoque jurídico y técnico requerido para abordar adecuadamente los desafíos relacionados con la ejecución del mismo.

INFORMACION DE LA SOLICITUD		
Adición: (30) N/A	CDP: (31) N/A	Valor del contrato: (32) N/A
Cesión: (33) N/A	Fecha de Inicio: (34) N/A	Valor a Ceder: (35) N/A
Prórroga: (36) hasta 19 de julio de 2024	Fecha de Terminación Final: (37) 19 de julio de 2024	
Suspensión: (38) N/A	Fecha de la suspensión: (39) N/A	Fecha de la reactivación: (40) N/A

[1] Cfr. Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, concepto del 13 de agosto de 2009, rad. 1.952, C.P. Enrique José Arboleda Perdomo.

Terminación Anticipada: (41) N/A	Saldo por Liberar: (42) N/A
Modificaciones: (43) CLÁUSULA CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato o convenio será hasta el quince (15) de diciembre de 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin que en ningún caso pueda excederse de la vigencia fiscal 2023. (…)	Modificaciones Realizadas: (44) CLÁUSULA CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato o convenio será hasta el **19 de julio de 2024,** contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. (…)
Liberación de Saldos: (45) N/A	Valor Total: (46) N/A

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO:

Valor Total del Contrato (47)	Valor Pagado (48)	Saldo Por Pagar al Contratista (49)	Valor Por Ejecutar (50)
$45.346.092.572	$45.346.092.572	$ 0	$0

CUMPLIMIENTO – PAGOS SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

Valor Pagado Salud (51)	Valor Pagado Aporte Pensión (52)	Valor Pagado Aporte ARL (53)	Concepto de Cumplimiento (54)
N/A		N/A	N/A

Base de liquidación (55) N/A	Total pagado (56) N/A
Numero de planilla y fecha: (57) N/A	

CONCEPTO, OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (58)

Conforme a la información suministrada en mi calidad de Supervisor__x__ Interventor____solicito la aprobación de la modificación del Contrato, teniendo en cuenta que se cumplen y suministran los requisitos y soportes necesarios.

FIRMA RESPONSABLES (59)

Con la firma del presente documento, el supervisor del contrato acredita la veracidad de la información aquí consignada.



ALEJANDRO RAMIREZ ROA

Supervisor del Contrato y/o Convenio

Ciudad y Fecha: (60) Bogotá D.C. 1° de noviembre de 2023

ACTA No.	**01**
FECHA	31-10-2023
CIUDAD	Bogotá D.C.
No. CONTRATO y/o CONVENIO	2024 de 2023
OBJETO:	Realizar la asistencia y apoyo técnico para desarrollar actividades y/o proyectos orientados a promover la participación política, social, y ciudadana, el fortalecimiento del campesinado como sujeto de derechos y la implementación y la ejecución de los aspectos administrativos, presupuestales y documentales en la implementación y seguimiento a las iniciativas seleccionadas en el marco del Banco de Proyectos 2023 de la Dirección de Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior 2023
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	30%
MOTIVO:	**COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO** para la revisión de la prórroga del contrato No. 2024 de 2023 y cronograma estimado de ejecución del Banco de Proyectos 2023 de la DDPCAC

PARTES

Ministerio del Interior	**Contratista/Convenido**
Nombre: Alejandro Ramírez Roa Cargo: Director para la Democracia, Participación Ciudadana y Acción Comunal (E)	Nombre: Martha Patricia Martínez Barragán Cargo: Vicepresidenta Técnica, FINDETER. Delegada
Nombre: Luz Esperanza Guzmán Cargo: Contratista de la DDPCAC	Nombre: Sandra Ximena Herrera Monje Cargo: Gestora Contrato 2024/23 FINDETER
Nombre: Diego Piza Pinilla Cargo: Contratista de la DDPCAC	
Nombre: Hugo Gamba Sánchez Cargo: Coordinador Grupo de Participación Ciudadana de la DDPCAC	
Nombre: Francisco Beltrán Cargo: Coordinador Grupo de Asuntos Campesinos de la DDPCAC	

DESARROLLO DE LA REUNION

Siendo las 14:00 horas del 31 de octubre de 2023, se reúnen de manera virtual los miembros del Comité Técnico Operativo del Contrato Interadministrativo No. 2024 de 2023, celebrado entre el Ministerio del Interior y la Financiera de Desarrollo Territorial – Findeter, con el propósito de realizar la revisión de la prórroga del citado contrato y la aprobación del cronograma estimado de ejecución del Banco de Proyectos 2023 de la Dirección para la Democracia, Participación Ciudadana y Acción Comunal del Ministerio del Interior.

Se deja constancia que la Coordinadora del Grupo de Gestión de Discapacidad, no asiste por encontrarse excusada por calamidad familiar.

Una vez realizado el llamado a lista de asistencia, se procede a aprobar el orden del día, el cual quedó así:

Orden del día:
1. Revisión de la prórroga del contrato No. 2024 de 2023 y cronograma estimado de ejecución del proyecto.

2. Discusión y aprobación
3. Varios

Siendo aprobado el orden del día, se procede:

1. ***Revisión de la prórroga del contrato No. 2024 de 2023 y cronograma estimado de ejecución del Banco de Proyectos 2023.***

Así las cosas, la Dra. Ximena Herrera, gestora del contrato por parte de Findeter, realizó la proyección y presentación, conforme al documento que se anexa a esta Acta, en la cual se presenta el cronograma que iniciaría el 03 de noviembre de 2023 y finalizaría el 19 de julio de 2024, frente a la ejecución más un plazo adicional para realizar la liquidación y presentación de informes finales.

Posteriormente, la Dra. Martha Patricia Martínez Barragán, delegada de Findeter, expone que con esta nueva fecha de cronograma, y teniendo en cuenta que el proceso que venían desarrollando está con fecha de finalización a diciembre de 2023, implica tener vigente el contrato hasta terminar el proceso de convocatoria, selección y ejecución de los proyectos del Banco hasta finales del mes de agosto de 2024 por un tiempo adicional para los tiempos de liquidación. Por lo cual solicita se realice la respectiva prórroga y la somete a consideración del Comité.

2. ***Discusión y aprobación.***

A continuación, se presenta la decisión de los miembros del Comité Técnico Operativo, con las siguientes decisiones de voto:

1) Alejandro Ramírez Roa, Director para la Democracia, Participación Ciudadana y Acción Comunal (E): **APRUEBA.**
2) Hugo Gamba Sánchez, Coordinador Grupo de Participación Ciudadana de la DDPCAC: **APRUEBA.**
3) Francisco Beltrán, Coordinador Grupo de Asuntos Campesinos de la DDPCAC: **APRUEBA**
4) Martha Patricia Martínez Barragán, delegada de Findeter: **APRUEBA.**

Cabe señalar que todos manifiestan estar de acuerdo con el ajuste en los tiempos.

3. ***Varios***

El equipo de fortalecimiento de la Dirección de Democracia manifiesta que este ajuste al cronograma de ejecución del Banco de Proyectos ya debe quedar debidamente ajustado en los términos de referencia frente a las necesidades del proyecto para no realizar más ajustes al mismo y, sobre todo, llamar la atención sobre el proceso de planeación de la etapa precontractual de los contratos derivados a suscribirse con cargo a los recursos del Banco de Proyectos.

Sin proposiciones adicionales u otros temas, se da por terminada la sesión del Comité Técnico Operativo siendo las 14:52 del 31 de octubre de 2023.

COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
Alejandro Ramírez Roa	Presentar solicitud de prórroga al área de gestión contractual para lo de su competencia.	31/10/2023

En constancia de lo anterior, firman el presente documento en dos (2) originales,

Firma **ALEJANDRO RAMÍREZ ROA** Director (E) Dirección para la Democracia, Participación Ciudadana y Acción Comunal	Firma **Nombres:** Contratista/Convenido CI 2024 de 2023

Firma **MARTHA PATRICIA MARTINEZ BARRAGAN** Vicepresidente Técnica FINDETER	Firma **SANDRA XIMENA HERRERA MONJE** Gestora CI 2024 de 2023 FINDETER

Anexos: Cronograma ejecución contrato 2024 de 2023 Banco de Proyectos 2023 (Folios: 3)
Lista de Asistencia (Folios: 2)

Copia: Subdirección de Gestión Contractual

Findeter
Banca de Desarrollo Territorial

Bogotá D.C., 27 de octubre de 2023

Doctor
ALEJANDRO RAMÍREZ ROA
Director para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal
Supervisor Contrato Interadministrativo No. 2024 de 2023 Ministerio del Interior
Calle 12B # 8-46 Piso 9
alejandro.ramirez@mininterior.gov.co
Ciudad

Asunto: Solicitud de prórroga al Contrato Interadministrativo No. 2024 de 2023, cuyo objeto es: *"Realizar la asistencia y apoyo técnico para desarrollar actividades y/o proyectos orientados a promover la participación política, social, y ciudadana, el fortalecimiento del campesinado como sujeto de derechos y la implementación y la ejecución de los aspecto administrativos, presupuestales y documentales en la implementación y seguimiento a las iniciativas seleccionadas en el marco del Banco de Proyectos 2023 de la Dirección de Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior 2023".*

Respetado director Alejandro Ramírez,

Findeter, en el ejercicio de sus deberes de velar por el cumplimiento del Contrato Interadministrativo No. 2024 de 2023, suscrito entre el Ministerio del Interior y la Financiera del Desarrollo Territorial FINDETER, en calidad de supervisor, muy comedidamente solicito se proceda por parte del Ministerio del Interior con el trámite para ampliar el plazo de ejecución del contrato signado en el asunto, hasta el 19 de julio de 2024, con base en las siguientes razones:

- En virtud del elevado número de peticiones, quejas y reclamos (PQR) presentados por las organizaciones, con un total de 378 recibidas, lo que generó una carga operativa sustancial para Findeter, en su rol de supervisor del Contrato Interadministrativo No. 2024 de 2023, y ha requerido una atención exhaustiva y oportuna a estas solicitudes.
- Que en el marco del desarrollo de la plataforma virtual y en línea, que permite: la recepción, formulación, evaluación, seguimiento y evidencias de las organizaciones sociales y supervisión de los proyectos, teniendo en cuenta los requerimientos técnicos, se evidenció en la etapa de recepción de las observaciones de la convocatoria del Banco de Proyectos 2023 que, la plataforma no contaba en su totalidad con la aplicación de las normas para la accesibilidad.
- Adicionalmente, en la etapa de recepción de observaciones, se recibieron solicitudes por parte de las organizaciones de contar con un tiempo adicional para presentar sus iniciativas, ya que, por ejemplo, las juntas de acción comunal necesitan un tiempo de 25 días o más para la aprobación del presupuesto del proyecto por parte de las juntas directivas.

- Con base en las anteriores peticiones, se llevó a cabo un análisis minucioso al cronograma de la convocatoria, el cual se adjunta, en el cual quedó proyectada la fecha de inicio de los contratos derivados para el 19 de marzo de 2024.
- El porcentaje de ejecución física del contrato interadministrativo No. 2024 de 2023 durante el periodo comprendido del 25 de agosto al 23 de octubre corresponde al 52,67%, soportado en el desarrollo de las siguientes actividades:

1. Plan de trabajo para la estructuración del banco de proyectos de interés de las organizaciones sociales sujeto de atención por parte de la Dirección.
2. Términos de Referencia para la convocatoria.
3. Formatos y anexos requeridos en la fase de planeación para la recepción de propuestas.
4. Formatos de evaluación y selección de las propuestas recibidas.
5. Formatos de seguimiento a la ejecución técnica y financiera.
6. Elaboración del Manual Operativo de la Fideicomiso.
7. Contacto con proponente para el componente de asistencia técnica cuyos alcances son el fortalecimiento de participación ciudadana y fortalecimiento de campesinado.
8. Recepción, verificación, evaluación técnica y jurídica de la documentación presentada por la Fundación Caleñitos para la puesta en marcha del proyecto de fortalecimiento de participación ciudadana.
9. Estudios Previos del proyecto de participación ciudadana.
10. Creación correo electrónico para recepción de PQRS
11. Respuesta al 86% de las PQRS con relación al proceso de convocatoria del Banco de Proyectos de la Dirección de la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal.
12. Insumos para comunicaciones:
 a. Términos de Referencia en versión de lenguaje claro y sencillo.
 b. ABC de la convocatoria
 c. Campaña de expectativa
13. Elaboración y presentación de guía técnica para el acompañamiento a la formulación, ejecución, supervisión y legalización de los proyectos e iniciativas, con los respectivos formatos y listas de chequeo asociadas.
14. Guía de cuatro proyectos tipo.
15. Desarrollo página web:
 a. Frontend de acuerdo con el diseño gráfico aprobado.

b. Diseño e implementación del manual de participación.
c. Diseño e implementación de Crear usuario.
d. Diseño e implementación de sección de registro de proyecto.
e. Diseño e implementación de menú flotante.
f. Diseño e implementación de kit de herramientas y enfoques.
g. Presentación de un Mockup de la plataforma virtual para la recepción, formulación, seguimiento, supervisión de los proyectos que pueda ser consultada por el Ministerio del Interior, accesible a las personas con discapacidad en el marco de la NTC 5854 de 2010.
h. Ejecución de pruebas de desarrollador.
i. Despliegue en ambiente de pruebas.
j. Ejecución de pruebas de aceptación Findeter/Ministerio del Interior
k. Implementación de incidentes encontrados.
l. Apoyo en configuración de certificado SSL.
m. Despliegue en producción.
n. Configuración de URL con direccionamiento de server.
o. publicación del sitio en producción.
p. Arquitectura de despliegue.
q. Arquitectura de nube.
r. Adquisición del servicio en la nube.
s. Configurar la suscripción de producción.
t. Migración y despliegue en producción del sitio web.
u. Etapa de estabilización

- El avance financiero es 0.0%, debido a que se han entregado los productos por parte de Findeter, pero se encuentran en revisión final del Ministerio. Una vez sean remitidos y aprobados por el Ministerio del Interior los entregables para el primer desembolso correspondiente al 50% de los recursos de asistencia técnica se realizará el cobro de la primera cuenta a Fiduagraria por un valor de $2.027.476.858,50.
- Que los contratos derivados a suscribir posterior al proceso de la convocatoria del Banco de Proyectos tendrán un plazo de ejecución entre dos (2) y cuatro (4) meses, es decir hasta el 19 de julio de 2024.

Así las cosas, la solicitud de prórroga, se convierte en una medida esencial para garantizar una supervisión efectiva y asegurar la adecuada ejecución de los contratos derivados. Esto se alinea con las necesidades operativas, permitiendo la atención adecuada de las PQR, y asegurando al mismo tiempo la integridad del proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Sin otro particular, agradeciendo su pronta respuesta, solicitamos comedidamente él envió de las comunicaciones sobre este asunto a través de la siguiente cuenta de correo electrónico: mpmartinez@findeter.gov.co

Atentamente,

MARTHA PATRICIA MARTÍNEZ
Vicepresidenta Técnica
Findeter

Elaboró: Ximena Herrera Monge – Profesional Vicepresidencia Técnica – Gerencia de Infraestructura
Revisó: Angélica Gómez - Profesional jurídico Jefatura de Contratación Derivada

Anexos:
- Cronograma
- Archivo PQRS

Bogotá D.C., 31 de octubre de 2023

Doctor
ALEJANDRO RAMÍREZ ROA
Director para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal
Supervisor Contrato Interadministrativo No. 2024 de 2023 Ministerio del Interior
Calle 12B # 8-46 Piso 9
alejandro.ramirez@mininterior.gov.co
Ciudad

Asunto: Alcance a la solicitud de prórroga al Contrato Interadministrativo No. 2024 de 2023, cuyo objeto es: *"Realizar la asistencia y apoyo técnico para desarrollar actividades y/o proyectos orientados a promover la participación política, social, y ciudadana, el fortalecimiento del campesinado como sujeto de derechos y la implementación y la ejecución de los aspecto administrativos, presupuestales y documentales en la implementación y seguimiento a las iniciativas seleccionadas en el marco del Banco de Proyectos 2023 de la Dirección de Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior 2023".*

Respetado director Alejandro Ramírez,

Findeter, en el ejercicio de sus deberes de velar por el cumplimiento del Contrato Interadministrativo No. 2024 de 2023, suscrito entre el Ministerio del Interior y la Financiera del Desarrollo Territorial FINDETER, en calidad de supervisor, muy comedidamente solicito se proceda por parte del Ministerio del Interior con el trámite para ampliar el plazo de ejecución del contrato signado en el asunto, hasta el 30 de agosto de 2024, con base en las siguientes razones:

- En virtud del elevado número de peticiones, quejas y reclamos (PQR) presentados por las organizaciones, con un total de 378 recibidas con corte al 12 de octubre de 2023, lo que generó una carga operativa sustancial para Findeter, en su rol de supervisor del Contrato Interadministrativo No. 2024 de 2023, y ha requerido una atención exhaustiva y oportuna a estas solicitudes.
- Se recibieron observaciones de las organizaciones interesadas en la convocatoria, se encuentran relacionadas con la necesidad de ampliar el plazo de los términos establecidos para ejecutar los proyectos seleccionados, lo que implica indefectiblemente modificar el cronograma inicialmente propuesto en el borrador de los términos de referencia.

- Adicional a lo anterior, mediante oficio del 5 de octubre de los corrientes, la Confederación Nacional de Acción Comunal, a numeral 5° de su comunicación, solicita ampliar los términos de convocatoria y de cierre de postulaciones.

- Que en el marco del desarrollo de la plataforma virtual y en línea, que permite: la recepción, formulación, evaluación, seguimiento y evidencias de las organizaciones sociales y supervisión de los proyectos, teniendo en cuenta los requerimientos técnicos, se evidenció en la etapa de recepción de las observaciones de la convocatoria del Banco de Proyectos 2023 que, la plataforma no contaba en su totalidad con la aplicación de las normas para la accesibilidad.

- Adicionalmente, en la etapa de recepción de observaciones, se recibieron solicitudes por parte de las organizaciones de contar con un tiempo adicional para presentar sus iniciativas, ya que, por ejemplo, las juntas de acción comunal necesitan un tiempo de 25 días o más para la aprobación del presupuesto del proyecto por parte de las juntas directivas.

- Con base en las anteriores peticiones, se llevó a cabo un análisis minucioso al cronograma de la convocatoria, el cual se adjunta, en el cual quedó proyectada la fecha de inicio de los contratos derivados para el 19 de marzo de 2024.

- El porcentaje de ejecución física del contrato interadministrativo No. 2024 de 2023 durante el periodo comprendido del 25 de agosto al 31 de octubre corresponde al 30%, soportado en el desarrollo de las siguientes actividades y entregables, los cuales se encuentran en proceso de revisión por parte de la supervisión del contrato:

ACTIVIDADES	ENTREGABLES	FECHA Y MEDIO DE ENTREGA Y/O SOCIALIZACIÓN	SOPORTE
- Elaboración y socialización del plan de trabajo y cronograma para la estructuración del banco de proyectos de interés de las organizaciones sociales sujeto de atención por parte de la Dirección.	1. Plan de trabajo para la estructuración del banco de proyectos de interés de las organizaciones sociales sujeto de atención por parte de la Dirección.	Mediante reunión virtual el 30 de agosto de 2023	Se adjunta el documento (Anexo No. 1)

ACTIVIDADES	ENTREGABLES	FECHA Y MEDIO DE ENTREGA Y/O SOCIALIZACIÓN	SOPORTE
- Mesa de trabajo con el Ministerio del Interior	2. Presentar una propuesta de los criterios objetivos de selección para cada grupo poblacional a beneficiar, para aprobación del Ministerio del Interior	Mediante reunión virtual el 29 de agosto de 2023	Se adjunta el documento (Anexo No. 2)
- Formatos y anexos requeridos en la fase de planeación para la recepción de propuestas. - Formatos de evaluación y selección de las propuestas recibidas. - Formatos de seguimiento a la ejecución técnica y financiera. - Guía proyectos tipo.	3. Elaboración y presentación de guía técnica para el acompañamiento a la formulación, ejecución, supervisión y legalización de los proyectos e iniciativas, con los respectivos formatos y listas de chequeo asociadas.	Mediante reunión presencial el 7 de septiembre de 2023	Se adjuntan los formatos (Anexo No. 3)
- Elaboración formulario para la plataforma. - Diseño de un Mockup de la plataforma virtual para la recepción, formulación, seguimiento, supervisión de los proyectos que pueda ser consultada por el Ministerio del Interior, accesible a las personas con discapacidad en el marco de la NTC 5854 de 2010. Otras actividades relacionadas con el desarrollo web:	4. Presentación de un Mockup de la plataforma virtual para la recepción, formulación, seguimiento, supervisión de los proyectos que pueda ser consultada por el Ministerio del Interior, accesible a las personas con discapacidad en el marco de la NTC 5854 de 2010.	Vía correo electrónico el 13 de septiembre de 2023	Se adjunta documento (Anexo No. 4).

ACTIVIDADES	ENTREGABLES	FECHA Y MEDIO DE ENTREGA Y/O SOCIALIZACIÓN	SOPORTE
a. Frontend de acuerdo con el diseño gráfico aprobado. b. Diseño e implementación del manual de participación. c. Diseño e implementación de Crear usuario. d. Diseño e implementación de sección de registro de proyecto. e. Diseño e implementación de menú flotante. f. Diseño, desarrollo e implementación de captcha para personas con discapacidad visual. g. Diseño e implementación de kit de herramientas y enfoques. h. Ejecución de pruebas de desarrollador. i. Despliegue en ambiente de pruebas mediante el siguiente enlace:			

ACTIVIDADES	ENTREGABLES	FECHA Y MEDIO DE ENTREGA Y/O SOCIALIZACIÓN	SOPORTE
https://frontbanco-test.azurewebsites.net/ j. Ejecución de pruebas de aceptación Ministerio del Interior/Findeter (cinco ciclos de pruebas y correcciones). k. Implementación de incidentes encontrados. l. Apoyo en configuración de certificado SSL. m. Preparación del despliegue en producción. n. Configuración de URL con direccionamiento de server. o. Publicación del Front en sitio de producción. p. Arquitectura de despliegue. q. Arquitectura de nube. r. Adquisición del servicio en la nube.			

ACTIVIDADES	ENTREGABLES	FECHA Y MEDIO DE ENTREGA Y/O SOCIALIZACIÓN	SOPORTE
- Elaboración de los Términos de Referencia para la convocatoria.	5. Términos de Referencia de la convocatoria aprobados por Ministerio del Interior.	Vía correo electrónico el 4 de septiembre de 2023	Se adjunta documento (Anexo No. 5)
- Actividades relacionadas con Comunicaciones	6. Términos de Referencia en versión de lenguaje claro y sencillo (enviado al Ministerio del Interior el 12 de septiembre de 2023). 7. ABC de la convocatoria (enviado al Ministerio del Interior el 18 de septiembre de 2023). 8. Campaña de expectativa (enviado al Ministerio del Interior el 19 de septiembre de 2023). 9. Manual de registro - paso a paso (enviado al Ministerio del Interior el 6 de octubre de 2023). 10. Significado Banco de Proyectos (enviado al Ministerio del Interior el 9 de octubre de 2023). 11. Banner (enviado al Ministerio del Interior el 10 de octubre de 2023). 12. Boletín de prensa (enviado al Ministerio del Interior 25 de octubre de 2023)	Vía correo electrónico del 12 de septiembre al 25 de octubre de 2023	Se adjuntan documentos (Anexo No. 6)

- El avance financiero es 0.0%, debido a que se han entregado los productos por parte de Findeter, pero se encuentran en revisión final por parte de la supervisión del contrato.
- Que los contratos derivados a suscribir posterior al proceso de la convocatoria del Banco de Proyectos tendrán un plazo de ejecución entre dos (2) y cuatro (4) meses, es decir hasta el 19 de julio de 2024.

Así las cosas, la solicitud de prórroga hasta el 30 de agosto de 2023, se convierte en una medida esencial para garantizar una supervisión efectiva y asegurar la adecuada ejecución de los contratos derivados. Esto se alinea con las necesidades operativas, permitiendo la atención adecuada de las PQR, y asegurando al mismo tiempo la integridad del proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Sin otro particular, agradeciendo su pronta respuesta, solicitamos comedidamente él envió de las comunicaciones sobre este asunto a través de la siguiente cuenta de correo electrónico: sxherrera@findeter.gov.co.

Atentamente,

MARTHA PATRICIA MARTÍNEZ
Vicepresidenta Técnica
Findeter

Elaboró: Ximena Herrera Monge – Profesional Vicepresidencia Técnica – Gerencia de Infraestructura
Revisó: Angélica Gómez - Profesional jurídico Jefatura de Contratación Derivada

Anexos:
- Documentos relacionados Anexos No. 1, 2, 3, 4, 5, 6
- Cronograma Anexo No. 7
- Archivo PQRS Anexo No. 8

CONFEDERACION NACIONAL DE ACCION COMUNAL
Personería Jurídica No. 5637 de 1990 Min. Gobierno
Nit. 800 148 384 1

MINISTERIO DEL INTERIOR
Al Contestar cite Radicado: 2023-1-004044-074073 Id: 210889
Fecha: 2023-10-05 09:18
Folios: 4
Anexos: 0
Remitente: GUILLERMO CARDONA MORENO
No. Destinatarios: 1

Bogotá D, C. 05 octubre de 2023

Doctor
ALEJANDRO RAMIREZ ROA
Director (E) Para la Democracia, La Participación Ciudadana y la Acción Comunal
Ministerio del Interior

Asunto: Recomendaciones al borrador de convocatoria de postulaciones al **BANCO DE PROYECTOS PARA ORGANIZACIONES SOCIALES 2023, del Ministerio del Interior a través de FINDETER.**

Cordial saludo:

Después de recibir inquietudes de los miembros comunales de los diferentes territorios, y hacer sendas consultas del orden nacional, le hacemos llegar nuestras recomendaciones principales orientadas al replanteamiento y aplazamiento de la mencionada convocatoria, las cuales son las siguientes:

1. **En la convocatoria referida No se le está dando aplicabilidad al ARTÍCULO 16 DE LA LEY 2052 DE 2020. (Ley Antitramite) PRIORIZACIÓN EN LA REVISIÓN DE TRÁMITES.**

En la definición de los trámites, procesos y procedimientos que deberán ser racionalizados, se tendrá en cuenta los principios de la función administrativa, incluidos los de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

En este sentido, examinará, entre otras, posibles reformas que permitan: a). Eliminar las asimetrías regulatorias en trámites, procesos y procedimientos, que generen tratos diferenciados de las entidades hacia los administrados, tales como las que pudieran existir entre productores locales e importadores de los mismos bienes y servicios b). Mayor transparencia y economía en los trámites, procesos y procedimientos, para lo que deberán examinarse los casos en que sea posible eliminar el trámite y aprobación de permisos, registros o licencias previos, para avanzar hacia esquemas de notificación o autorización automáticas, y fortalecer en su lugar el control o vigilancia posterior. C). Reducir espacios a la subjetividad y prever la adopción de guías públicas o lineamientos objetivos para la toma de decisiones imparciales frente a conceptos y aprobaciones relacionadas con trámites, procesos o procedimientos administrativos.

Powered by CamScanner

En relación a los postulados anteriores, se observa que entre los requisitos establecidos en los términos de referencia la convocatoria del Banco de Proyectos para Organizaciones Sociales 2023, entre ellas, **la Tabla 5. Pagina 20. Requisitos Habilitante para los Organismos Comunales** se solicitan documentos que se encuentran consignados en los archivos del Ministerio del Interior, otros documentos o requisitos no son del todo claros dentro del mismo cuadro, así mismo se solicita el **Registro Único Comunal (RUC)**, sin tener en cuenta que la fecha aproximadamente el 40% de los Organismos comunales existentes en el territorio nacional no cuentan con este registro, debido a que no habido una gestión diligente por parte del **Ministerio del Interior**, para lograr este cometido. Se solicitan otros documentos que se deben tramitar a otras entidades, para lo cual no se cuenta con el tiempo suficiente, dado a que la fecha establecida para el cierre de esta convocatoria esta estimada para el **próximo 12 de octubre de 2023**.

2. **La Tabla 6. Página 21. Criterios Ponderables para Organismos de Acción Comunal: Componente de evaluación – Escala de ponderación – Puntuación máxima – Puntos por criterios desagregados.** Acá se plantean requisitos complicados para cumplir, debido a que la mayoría de los organismos comunales estaban a la espera de la expedición del Decreto Reglamentario de la **Ley 2166 de 2021**, lo cual se dio el pasado **13 de septiembre de 2023**, como es el **"Plan de Desarrollo Comunal y Comunitario y copia del acta de asamblea que lo aprueba Cumpliendo con el marco jurídico determinado en la 2166 de 2021.** Lo mismo sucede con el otro ITEM que señala: "Copia de **los Estatutos actualizados posterior al 18 de diciembre de 2021"**, y copia del acta de asamblea que lo aprueba o acto administrativo de inscripción ante la entidad de Inspección control y vigilancia, estos ITEM, ponen en un estado de desigualdad a un porcentaje de mas del 60% de los Organismos comunales existente a la fecha, que no cumplen este requisito, consideramos que no es el tiempo para solicitar este criterio. Otro de los Ítem que cuenta con mayor punta (10), muy elevado para su cumplimiento debido a que, a los Organismo comunales no les han dado la oportunidad de hacer convenios o contratar bajo ninguna modalidad, por consiguiente: **"Proyectos presentados por OAC ubicados en territorios PDET o ZOMAC"**, NO cumple.

Powered by CamScanner

3. Dada la complejidad de la época electoral y la imposibilidad de realizar asambleas de organismos comunales dejar en las directivas ampliadas a dignatarios la aprobación de la propuesta.

4. Hablar siempre de organismos de acción comunal (juntas, asociaciones, federaciones y Confederación), dando la opción para que un organismo superior pueda postular a una junta o comunidad de su entorno en caso que esta no logre reunir los requisitos.

5. Ampliar a por lo menos treinta días el tiempo entre la convocatoria y el cierre de postulaciones, debido a que el tiempo establecido fue muy corto.

6. A esta forma de ejecutar recursos con los organismos comunales dar la forma de convenios de participación ciudadana en la complementación de recursos públicos con el trabajo o aporte comunitario en los términos del Artículo 6, parágrafos de la Ley 1551/2012 y numeral diez y seis, de tal manera que se elimine todo requisito del régimen de contratación vigente de Ley 80 que es el mayor obstáculo para que las comunidades accedan a la ejecución de recursos públicos. Esta forma de ejecución implica que las comunidades establezcan en el convenio cuál sería su aporte en trabajo o especie.

7. Dar mucho más importancia a los convenios relacionados con soberanía alimentaria, por ejemplo huertas caseras, agricultura urbana, orellanas, hidropónicos, mercados campesinos y/o redes permanentes productos consumidores. Ante la gravedad de la crisis alimentaria por lo menos la mitad de los recursos debieran tener este destino.

8. Establecer unas redes de oficinas públicas y/o privadas de apoyo a los organismos comunales en especial rurales para que accedan con facilidad a la oferta, pues se sigo corriendo el riesgo que quienes más la necesitan no lo logren por la falta de capacidades en la virtualidad y/o permitir en el proyecto un porcentaje de recurso que ha de ser bajo para el pago de estos apoyos técnicos o con fondo especial ofrecer estos apoyos a través de la estructura organizativa comunal.

9. Constituir una comisión técnica nacional con participación comunal mayoritaria que con pleno conocimiento de las postulaciones revise finalmente la forma de aprobación de beneficiarios.

Powered by CamScanner

Cordialmente,

JUNTA DIRECTIVA

GUILLERMO CARDONA MORENO
Presidente
Correo: gcardonam@gmail.com
Cel: 3153387554

JOSE LUIS SILVA MAESTRE
Vicepresidente

ALVARO VILLOTA MIRANDA
Tesorero

AMANTINA RENGIFO DE MARIN
Secretaria General

Powered by CamScanner

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el númmero de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 6208693323870938

Generado el 31 de octubre de 2023 a las 10:45:56

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.- FINDETER y podrá utilizar la sigla FINDETER

NIT: 800096329-1

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad por acciones de economía mixta del orden nacional, del tipo de las anónimas organizada como un establecimiento de crédito, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 1570 del 14 de mayo de 1990 de la Notaría 32 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Sociedad Anónima del Orden Nacional, creada por la Ley 57 de 1989, sometida al régimen previsto para las empresas industriales y comerciales del estado y vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C.

Resolución S.B. No 3140 del 24 de septiembre de 1993 , la Superintendencia Bancaria le renovó con carácter definitivo el permiso de funcionamiento

Escritura Pública No 02014 del 23 de agosto de 2005 de la Notaría 32 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA).

Decreto No 4167 del 03 de noviembre de 2011 modifica la naturaleza jurídica de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER definida en la Ley 57 de 1989 como sociedad por acciones y transfórmese en una sociedad de economía mixta del orden nacional, del tipo de las anónimas, organizada como un establecimiento de crédito, vinculado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Escritura Pública No 71 del 18 de enero de 2012 de la Notaría 54 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. Findeter, definida en la Ley 57 de 1989, es una sociedad por acciones de economía mixta del orden nacional, del tipo de las anónimas organizada como un establecimiento de crédito, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Escritura Pública No 0168 del 31 de enero de 2013 de la Notaría 23 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). es una sociedad por acciones de economía mixta del orden nacional, del tipo de las anónimas organizada como un establecimiento de crédito, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Publico. Modifica su razón social por FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.- FINDETER y podrá utilizar la sigla FINDETER

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 3354 del 17 de septiembre de 1990

REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación Legal de la entidad será ejercida por el Presidente, el Secretario General y los Vicepresidentes a excepción del Vicepresidente de Crédito y Riesgos cuando éste a su vez ostente la condición de Oficial de Cumplimiento de la entidad. En ningún caso quien ostenta la condición de Oficial de Cumplimiento, podrá ejercer como representante legal de la Entidad. No obstante lo anterior, la Junta Directiva podrá delegar la representación legal en otros directivos de la Entidad (Escritura Pública 1311 del 21 de julio de 2016 Notaria 23 de Bogotá). PRESIDENTE SUPLENTE. En caso de falta o ausencia temporal, obrará como Presidente Suplente de FINDETER el Secretario General, y, en ausencia de éste,

CERTIFICADO VALIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 6208693323870938

Generado el 31 de octubre de 2023 a las 10:45:56

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

ejercerá dicha suplencia el Vicepresidente Financiero o el Vicepresidente de Comercial; en ese orden. Si la falta del Presidente fuere absoluta asumirá el cargo el Secretario General mientras la Junta Directiva provee el cargo en propiedad. FUNCIONES. El Presidente de FINDETER cumplirá todas aquellas funciones que se relacionen con la organización y funcionamiento de la entidad y que no se hallen expresamente atribuidas a otra autoridad y, en particular las siguientes: a) Presentar a consideración de la Junta Directiva un informe anual sobre Gobierno Corporativo, y la planeación estratégica de la sociedad y los planes y programas para su cumplimiento y hacer seguimiento a su ejecución. b) Implementar las estrategias y políticas aprobadas por la Junta Directiva relacionadas con el control interno, el gobierno corporativo y la administración de riesgos, y velar por su cumplimento. c) Ejecutar las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. d) Nombrar y remover los empleados de la Sociedad y, en general, dirigir y controlar el personal de la entidad, de conformidad con las disposiciones vigentes. e) Ordenar y dirigir la contratación de FINDETER y escoger y suscribir los contratos y actos necesarios para el cumplimiento del objeto de la sociedad o que se relacione con la existencia y funcionamiento. f) Someter a consideración de la Junta Directiva los planes y programas que deba desarrollar FINDETER. g) Proponer a la Junta Directiva el proyecto de presupuesto anual de FINDETER. h) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias o extraordinarias según lo previsto en estos estatutos. i) Presentar a la Junta Directiva los informes generales o periódicos diferentes de los informes especiales que le soliciten sobre la marcha general de la entidad y sobre la ejecución de los programas que correspondan a FINDETER. j) Presentar a la Asamblea General de Accionistas en sus sesiones ordinarias un balance de fin de ejercicio, junto con un informe preciso sobre la situación de la sociedad y un detalle completo de la cuenta de ganancias y pérdidas. k) Autorizar con su firma los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. l) Representar las acciones e inversiones que posea FINDETER en cualquier sociedad, asociación o fondo cuya actividad principal tenga relación directa con su objeto social. m) Constituir mandatarios que representen a FINDETER en asunto judiciales y extrajudiciales. n) Promover el recaudo de los ingresos, ordenar los gastos y, en general, dirigir las operaciones propias de FINDETER, de conformidad con las disposiciones legales y con las que, dentro de su órbita de competencia, expidan la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva. o) Velar por la correcta aplicación de los fondos y el debido mantenimiento y utilización de los bienes de FINDETER. p) Autorizar el desembolso de los recursos correspondientes a los créditos que hayan sido otorgados por la Junta Directiva o por los Comités de Crédito que esta cree para el efecto. q) Cumplir y hacer cumplir oportunamente los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad, así como los estatutos y decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva. r) Ejercer las funciones que la Junta Directiva le delegue. s) Delegar, de conformidad con la ley, el ejercicio de sus funciones. t) Autorizar las comisiones al exterior de los empleados de la Financiera. u) Las demás que la Ley y los presentes estatutos determinen o que se relacionen con la organización y el funcionamiento de FINDETER.(Escritura Pública 0168 del 31 de enereo de 2013, Notaría 23 de Bogota).

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representacilegal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Juan Carlos Muñiz Pacheco Fecha de inicio del cargo: 03/08/2023	CC - 8642136	Presidente
Ingrid Catalina Giraldo Cardona Fecha de inicio del cargo: 09/05/2019	CC - 42141077	Vicepresidente de Operaciones
Richard Orlando Martinez Hurtado Fecha de inicio del cargo: 01/01/2017	CC - 79569172	Vicepresidente Financiero
Maria Amparo Arango Valencia Fecha de inicio del cargo: 14/03/2019	CC - 30326674	Vicepresidente Comercial
Liliana Maria Zapata Bustamante Fecha de inicio del cargo: 06/12/2018	CC - 42898796	Secretario General
Martha Patricia Martínez Barragan Fecha de inicio del cargo: 27/07/2023	CC - 51682873	Vicepresidente Técnico

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 6208693323870938

Generado el 31 de octubre de 2023 a las 10:45:56

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Leonardo Fabio Ramos Lozada Fecha de inicio del cargo: 25/04/2019	CC - 79502665	Vicepresidente de Riesgos
Laura Mercedes Peña Rodríguez Fecha de inicio del cargo: 28/03/2019	CC - 52531946	Vicepresidente de Planeación
Carlos Andrés Quintero Ortíz Fecha de inicio del cargo: 28/01/2019	CC - 93396751	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales



NATALIA CAROLINA GUERRERO RAMÍREZ
SECRETARIA GENERAL

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 31 de octubre de 2023 Hora: 08:18:48
Recibo No. 0223067764
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 223067764C13C3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER
Sigla: FINDETER
Nit: 800096329 1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00413088
Fecha de matrícula: 19 de junio de 1990
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 23 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 103 No. 19 20
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: findeter@findeter.gov.co
Teléfono comercial 1: 6230311
Teléfono comercial 2: 6230388
Teléfono comercial 3: No reportó.
Página web: WWW.FINDETER.GOV.CO

Dirección para notificación judicial: Cl 103 No. 19 20
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: findeter@findeter.gov.co
Teléfono para notificación 1: 6230311
Teléfono para notificación 2: 6230388
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

Administrativo.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Permiso de Funcionamiento: Que por Resolución No. 3140 del 24 de septiembre de 1993, inscrita el 12 de febrero de 2002 bajo el No. 814295 del libro IX, la Superintendencia Bancaria renueva con carácter definitivo el permiso de funcionamiento de la sociedad de la referencia.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: El objeto social de FINDETER es la promoción del desarrollo regional y urbano, mediante la financiación y asesoría en lo referente a diseño, ejecución y administración de proyectos o programas de inversión; igualmente la ejecución de aquellas actividades que por disposición legal le sean asignadas o las que el gobierno nacional le atribuya, tales como: 1. Construcción, ampliación y reposición de infraestructura correspondiente al sector de agua potable y saneamiento básico. 2. Construcción, pavimentación, mantenimiento y remodelación de vías urbanas y rurales, soluciones de tráfico, semaforización. 3. Construcción, pavimentación y conservación de carreteras nacionales, departamentales, municipales, veredales, caminos vecinales, puentes, puertos marítimos y fluviales. 4. Construcción, dotación y mantenimiento de la planta física de los planteles educativos de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media vocacional. 5. Construcción y dotación y mantenimiento de la planta física e instalaciones deportivas de instituciones de educación superior. 6. Construcción, dotación y mantenimiento de centrales de transporte de carga o pasajeros, terminales de transporte terrestres, aéreos, fluviales, marítimos o férreos. 7. Construcción, remodelación, dotación y mantenimiento de la planta física de la red hospitalaria, puestos y centros de salud, centros de atención al menor y al adulto mayor. 8. Construcción,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 31 de octubre de 2023 Hora: 08:18:48
Recibo No. 0223067764
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 223067764C13C3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

remodelación y dotación de centros de acopio, plazas de mercado, plazas de ferias y centros de comercialización. 9. Recolección, tratamiento y disposición final de residuos sólidos. 10. Construcción y remodelación de campos e instalaciones deportivas y parques. 11. Construcción, remodelación y dotación de mataderos o frigoríficos regionales. 12. Ampliación de redes de telefonía urbana y rural. 13. Adquisición o reposición de equipos de producción, emisión y transmisión que se requieran para la prestación del servicio público de televisión, así como las obras de infraestructura e instalaciones necesarias para su funcionamiento. 14. Asistencia técnica a las entidades beneficiarias de financiación requeridas para adelantar adecuadamente las actividades anteriormente mencionadas. 15. Financiación de contrapartidas para programas y proyectos relativos a las actividades de que tratan los numerales precedentes, que hayan sido financiados conjuntamente por otras entidades públicas o privadas. 16. Adquisición de equipos y realización de operaciones de mantenimiento, relacionadas con las actividades enumeradas en este artículo. 17. Financiamiento del plan sectorial de turismo. 18. Adquisición y mantenimiento de maquinaria y equipo. 19. Diseño, construcción, mantenimiento y dotación de proyectos destinados a prevenir, mitigar o compensar impactos ambientales asociados a lodo tipo de actividad económica. 20. Apoyo al saneamiento fiscal de entidades nacionales, territoriales y sus descentralizadas. 21. Financiamiento de inversiones en cadenas productivas relacionadas con la producción de materiales de construcción, industrias asociadas al transporte e industria editorial 22. Otros rubros que sean calificados por la junta directiva de FINDETER como parle o complemento de las actividades señaladas en el presente artículo. En desarrollo de su objeto social, FINDETER podrá cumplir las siguientes funciones: a) redescontar créditos a las entidades territoriales, a sus entidades descentralizadas, a las áreas metropolitanas, a las asociaciones de municipios, a las entidades a que se refiere el artículo 375 del código de régimen municipal, a las regiones y provincias previstas en los artículos 306 y 321 de la constitución política, para la realización de los programas o proyectos de qué trata el artículo 5. De estos estatutos; a las instituciones de educación superior publicas u oficiales del orden nacional y a las regidas por las normas del derecho privado, para la financiación de las actividades previstas en el numeral 3); del artículo 5°. De estos estatutos y, a las organizaciones regionales de televisión para la financiación de las actividades previstas en el numeral 12) del artículo 5°. De estos estatutos. B) redescontar créditos a entidades

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 31 de octubre de 2023 Hora: 08:18:48
Recibo No. 0223067764
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 223067764C13C3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

públicas del orden nacional, a entidades de derecho privado y patrimonios autónomos, siempre y cuando dichos recursos se utilicen en las actividades definidas en numeral 2 del artículo 268 del estatuto orgánico del sistema financiero y en proyectos relacionados con el medio ambiente. C) redescontar contratos de leasing en los términos y condiciones que señale el gobierno nacional. D) captar ahorro interno mediante la emisión de títulos y la suscripción de otros documentos, así como celebrar contratos de crédito interno, los cuales requerirán para su celebración y validez la autorización de la junta directiva de FINDETER, sin perjuicio de lo previsto en el literal c) del artículo 16 de la ley 31 de 1992. E) recibir depósitos de las entidades públicas, a término fijo o de disponibilidad inmediata y reconocer por ellos rendimientos o contraprestaciones especiales. F) celebrar operaciones de crédito con sujeción a los requisitos y procedimientos establecidos por la legislación vigente para el endeudamiento externo de las entidades descentralizadas del orden nacional. G) administrar directamente las emisiones de títulos y celebrar los contratos de fideicomiso, garantía, agencia o pago a que hubiere lugar. H) celebrar contratos de fiducia para administrar recursos que le transfieran la nación u otras entidades públicas para financiar la ejecución de programas especiales relacionados con tas actividades señaladas en este artículo. I) prestar el servicio de asistencia técnica, estructuración de proyectos, consultoría técnica y financiera. J) administrar títulos de terceros. K) emitir avales y garantías tanto a entidades vigiladas por la superintendencia financiera como a otras que disponga el gobierno nacional. L) crear líneas de crédito con tasa compensada, incluidas líneas dirigidas a promover el microcrédito, siempre y cuando los recursos equivalentes al monto del subsidio provengan de la nación, entidades públicas, entidades territoriales o entidades privadas, previa autorización del gobierno nacional y aprobación y reglamentación de la junta directiva. M) adquirir, negociar o vender bienes muebles o inmuebles para asegurar la ejecución del objeto que le asigna la ley y estos estatutos. N) girar, aceptar, endosar o negociar títulos valores. O) cancelar pasivos laborales y los costos de ejecución de planes de retiro del personal empleado cuando formen parte de programas orientados a la reestructuración o transformación de entidades administradoras de servicios públicos, conducentes a mejoras en la eficiencia de la prestación de los mismos. P) otorgar financiamiento a sus funcionarios y trabajadores, derivados de la ejecución ordinaria de sus relaciones laborales y de la política de bienestar social, con sujeción a las normas generales que dicte la junta

directiva o como resultado de pactos o convenciones colectivas. Q) celebrar toda clase de contratos cuyo fin sea desarrollar el objeto social. R) de acuerdo con el estatuto orgánico del sistema financiero, autorizar a las entidades descentralizadas de los entes territoriales para intermediar operaciones de redescuento. S) invertir en fondos de capital privado cuya política de inversión se encuentra relacionada con el objeto social desarrollado por FINDETER. Operaciones de crédito. Todas las operaciones de crédito de FINDETER se efectuarán a través del sistema de redescuento por intermedio de establecimientos de crédito, o de las entidades descentralizadas de carácter financiero de las entidades territoriales infis, cuyo fin sea la financiación de las actividades de qué trata el objeto social, que para el efecto autorice específicamente el misma FINDETER. FINDETER podrá redescontar créditos individuales y microcréditos de vivienda de interés social con establecimientos de crédito, cajas de compensación familiar, cooperativas de ahorro y crédito, multiactivas con sección de ahorro y crédito y los fondos de empleados sometidos a la vigilancia y control del estado. Parágrafo. En ningún caso los accionistas podrán actuar como intermediarios financieros en las operaciones de crédito que ejecute la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $1.275.000.000.000,00
No. de acciones	: 12.750.000,00
Valor nominal	: $100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $1.222.385.200.000,00
No. de acciones	: 12.223.852,00
Valor nominal	: $100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $1.222.385.200.000,00
No. de acciones	: 12.223.852,00
Valor nominal	: $100.000,00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 31 de octubre de 2023 Hora: 08:18:48
Recibo No. 0223067764
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 223067764C13C3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Juan Manuel Russy Escobar	C.C. No. 6773144
Segundo Renglon	Carmen Astrid Romero Baquero	C.C. No. 51672017
Tercer Renglon	Elsa Margarita Noguera De La Espriella	C.C. No. 32765311
Cuarto Renglon	Jorge Armando Rodriguez Alarcon	C.C. No. 4216600
Quinto Renglon	Mauricio Olivera Gonzalez	C.C. No. 79481221

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Nestor Mario Urrea Duque	C.C. No. 79042473
Segundo Renglon	Luis Fernando Velasco Chaves	C.C. No. 10546056
Tercer Renglon	Jhon Alexander Rojas Cabrera	C.C. No. 98383107
Cuarto Renglon	Arturo Jose Garcia Duran	C.C. No. 79148051
Quinto Renglon	Martha Catalina Velasco Campuzano	C.C. No. 39790780

Por Acta No. 059 del 26 de marzo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de septiembre de 2020 con el No. 02611552 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 31 de octubre de 2023 Hora: 08:18:48
Recibo No. 0223067764
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 223067764C13C3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Tercer Renglon	Elsa Margarita Noguera De La Espriella	C.C. No. 32765311

Por Acta No. 065 del 28 de septiembre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2022 con el No. 02893150 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Juan Manuel Russy Escobar	C.C. No. 6773144
Cuarto Renglon	Jorge Armando Rodriguez Alarcon	C.C. No. 4216600
Quinto Renglon	Mauricio Olivera Gonzalez	C.C. No. 79481221

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Nestor Mario Urrea Duque	C.C. No. 79042473
Segundo Renglon	Luis Fernando Velasco Chaves	C.C. No. 10546056
Cuarto Renglon	Arturo Jose Garcia Duran	C.C. No. 79148051
Quinto Renglon	Martha Catalina Velasco Campuzano	C.C. No. 39790780

Por Acta No. 066 del 7 de diciembre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de marzo de 2023 con el No. 02947548 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 31 de octubre de 2023 Hora: 08:18:48
Recibo No. 0223067764
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 223067764C13C3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Tercer Renglon	Jhon Alexander Rojas Cabrera	C.C. No. 98383107

Por Acta No. 068 del 27 de enero de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2023 con el No. 02957247 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Carmen Astrid Romero Baquero	C.C. No. 51672017

Aclaración de Junta Directiva
**Junta Directiva Miembros Principales **
Primer Renglón Principal
Viceministro Técnico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Segundo Renglón Principal
Miembro Independiente
Tercer Renglón Principal
Gobernador del Atlántico
Cuarto Renglón Principal
Miembro Independiente
Quinto Renglón Principal
Director de Inversiones y Finanzas Públicas Departamento Nacional de Planeación
**Junta Directiva Miembros Suplentes **
Primer Renglón Suplente:
Alto Consejero Presidencial para las Regiones DAPRE - Presidencia de la República
Segundo Renglón Suplente
Secretario General Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Tercer Renglón Suplente
Gobernador del Amazonas
Cuarto Renglón Suplente
Miembro Independiente
Quinto Renglón Suplente
Miembro Independiente

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 31 de octubre de 2023 Hora: 08:18:48
Recibo No. 0223067764
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 223067764C13C3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 069 del 30 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2023 con el No. 02977917 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	MAZARS COLOMBIA S.A.S. BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO - BIC	N.I.T. No. 830055030 9

Por Documento Privado del 28 de abril de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2023 con el No. 02977380 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Rodrigo Estupiñan Gaitan	C.C. No. 17058413 T.P. No. 508- T
Revisor Fiscal Suplente	Ernesto Erazo Cardona	C.C. No. 94152564 T.P. No. 108159 -T

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS:

ESCRITURA NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1570	14-V-1990	32 BOGOTA	19-VI-1990 NO.297372
8012	17-X-1991	5A BOGOTA	6--XI-1991 NO.344833
2323	14-VIII-1992	33 STAFE BTA	28-VIII-1992 NO.376365
827	29-III--1995	59 STAFE BTA	26-V-1992 NO.494444
3265	4-VII--1996	55 STAFE BTA	9-VII-1996 NO.544964

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000215 del 2 de febrero de 2000 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	00725169 del 18 de abril de 2000 del Libro IX

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 31 de octubre de 2023 Hora: 08:18:48
Recibo No. 0223067764
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 223067764C13C3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 0001259 del 19 de julio de 2001 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	00799143 del 22 de octubre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0005105 del 15 de noviembre de 2001 de la Notaría 31 de Bogotá D.C.	00803300 del 22 de noviembre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0002226 del 7 de mayo de 2003 de la Notaría 1 de Bogotá D.C.	00878986 del 9 de mayo de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0003165 del 19 de noviembre de 2003 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	00949477 del 25 de agosto de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0002014 del 23 de agosto de 2005 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	01009825 del 6 de septiembre de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0001439 del 6 de julio de 2007 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	01150298 del 11 de agosto de 2007 del Libro IX
Cert. Cap. No. 0000001 del 30 de noviembre de 2007 de la Revisor Fiscal	01182762 del 10 de enero de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0001310 del 25 de junio de 2008 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	01229634 del 21 de julio de 2008 del Libro IX
Cert. Cap. No. 0000001 del 26 de junio de 2008 de la Revisor Fiscal	01230799 del 25 de julio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 2459 del 29 de septiembre de 2010 de la Notaría 69 de Bogotá D.C.	01433563 del 3 de diciembre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 1431 del 27 de julio de 2011 de la Notaría 34 de Bogotá D.C.	01525211 del 3 de noviembre de 2011 del Libro IX
Acta No. 040 del 6 de diciembre de 2011 de la Asamblea de Accionistas	01622028 del 2 de abril de 2012 del Libro IX
E. P. No. 71 del 18 de enero de 2012 de la Notaría 54 de Bogotá D.C.	01603142 del 1 de febrero de 2012 del Libro IX
E. P. No. 907 del 5 de julio de 2012 de la Notaría 70 de Bogotá D.C.	01660382 del 23 de agosto de 2012 del Libro IX
E. P. No. 0168 del 31 de enero de 2013 de la Notaría 23 de Bogotá	01710511 del 1 de marzo de 2013 del Libro IX

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 31 de octubre de 2023 Hora: 08:18:48
Recibo No. 0223067764
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 223067764C13C3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.	
E. P. No. 830 del 11 de abril de 2014 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	01827709 del 21 de abril de 2014 del Libro IX
E. P. No. 767 del 10 de abril de 2015 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	01933275 del 24 de abril de 2015 del Libro IX
E. P. No. 637 del 19 de abril de 2016 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	02113638 del 16 de junio de 2016 del Libro IX
E. P. No. 1311 del 21 de julio de 2016 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	02129317 del 5 de agosto de 2016 del Libro IX
E. P. No. 1848 del 10 de mayo de 2017 de la Notaría 1 de Bogotá D.C.	02224860 del 16 de mayo de 2017 del Libro IX
E. P. No. 00042 del 15 de enero de 2019 de la Notaría 43 de Bogotá D.C.	02419901 del 1 de febrero de 2019 del Libro IX
E. P. No. 0353 del 26 de mayo de 2020 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	02578073 del 18 de junio de 2020 del Libro IX
E. P. No. 0027 del 18 de enero de 2021 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	02662736 del 16 de febrero de 2021 del Libro IX
E. P. No. 1010 del 17 de junio de 2022 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	02859715 del 19 de julio de 2022 del Libro IX
E. P. No. 0538 del 23 de mayo de 2023 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	02983541 del 2 de junio de 2023 del Libro IX

CERTIFICAS ESPECIALES

Que mediante Documento Privado No. 54 del 16 de octubre de 2013, del representante legal, inscrito el 26 noviembre de 2013 bajo el No. 01784191, se nombró a ALIANZA FIDUCIARIA S.A, como representante legal de tenedores de bonos de FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER, atendiendo a las disposiciones establecidas por el decreto 2555 de 2010.

CERTIFICA:

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 31 de octubre de 2023 Hora: 08:18:48
Recibo No. 0223067764
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 223067764C13C3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que por Documento Privado No. Sin núm. de representante legal del 13 de enero de 2017 inscrito el 16 de marzo de 2017 bajo el No. 02196414 del libro IX, se nombra a HELM FIDUCIARIA SA como representante de los tenedores de bonos subordinados de una emisión por $400,000,000,000, en virtud de un contrato de representación legal de tenedores de bonos celebrado entre HELM FIDUCIARIA SA y la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL SA - FINDETER.

CERTIFICA:

Que por Documento Privado No. Sin núm. de representante legal del 17 de junio de 2019, inscrito el 18 de Junio de 2019 bajo el No. 02477684 del libro IX, se nombra a FIDUCIARIA CENTRAL S.A como representante de los tenedores de bonos ordinarios de una emisión por $400,000,000,000, en virtud de un contrato de representación legal de tenedores de bonos celebrado entre FIDUCIARIA CENTRAL S.A. y FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL SA - FINDETER

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6499

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 31 de octubre de 2023 Hora: 08:18:48
Recibo No. 0223067764
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 223067764C13C3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 1.568.524.340.734
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 11 de febrero de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 21 de junio de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 31 de octubre de 2023 Hora: 08:18:48
Recibo No. 0223067764
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 223067764C13C3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **42.898.796**

ZAPATA BUSTAMANTE

APELLIDOS

LILIANA MARIA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-FEB-1968**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

27-ABR-1987 ENVIGADO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500100-00011182-F-0042898796-20080604 **00003**79446A 1 1690013126

Calle 93 No. 15 – 40 Piso 4
Bogotá, Colombia
Tel: +57 (1) 256 30 04
www.mazars.com.co

MZ-6740-2023

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL SUPLENTE DE LA
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER
NIT. 800.096.329-1**

CERTIFICA:

Fuimos designados como Revisores Fiscales de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. por medio de acta de Accionista No. 069 del 30 de marzo de 2023 inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 18 de mayo de 2023, mi alcance en esta certificación se limita a la revisión y validación de la documentación soporte suministrada por la Administración.

Hemos efectuado procedimientos de revisión con el propósito de verificar el pago efectuado por la Entidad por concepto de aportes a los sistemas de pensión y riesgos profesionales, así como a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), con corte a los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2023.

Con base en el resultado de los procedimientos de revisión que incluye los registros auxiliares de contabilidad generados del aplicativo Dynamics AX y planillas pagadas, informamos que a la fecha del presente informe:

1. La Entidad pagó los aportes a los sistemas de pensión y riesgos profesionales, así como a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), con corte a los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2023; con lo anterior se está dando cumplimiento con el requisito exigido por el Artículo No.50 de la Ley 789 de 2002.

2. Que de acuerdo con la planilla integral de aportes suministrada por la Administración de la Entidad, el periodo de cotización del sistema de salud corresponde a los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2023.

3. Que las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral al corte de abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2023 y en particular la relativa a los afiliados y lo correspondiente a sus ingresos base de cotización, se han presentado dentro de los plazos establecidos y por tanto la Entidad se encuentra al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

La determinación y pago de los aportes es responsabilidad de la administración de la Entidad como parte de su gestión. Nuestra responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el Artículo 207 del Código de Comercio y lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a los trece (13) días del mes de octubre de 2023, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley Nº 789 del 27 de diciembre de 2002.

ERNESTO ERAZO CARDONA

Firmado digitalmente por ERNESTO ERAZO CARDONA
Fecha: 2023.10.13 13:43:02 -05'00'

Ernesto Erazo Cardona
Revisor Fiscal Suplente
Tarjeta Profesional No. 108159-T
En Representación de
MAZARS COLOMBIA S.A.S.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14957893689

(415)7707212489984(8020) 000001495789368 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 9 6 3 2 9	1	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER

36. Nombre comercial	37. Sigla
	FINDETER

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 103 19 20

42. Correo electrónico jcrocha@findeter.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 2 3 0 3 8 8	6 2 3 0 3 1 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 4 2 3	1 9 9 0 0 5 1 4	7 4 9 0	2 0 2 3 0 1 0 1					1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	3	5	7	8	9	1 3	1 4	1 5	4 1	4 2	4 8	5 2	5 5	6 0	6 1										

02- Gravamen a los movimientos financier
03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
41- Declaración anual de activos en el exte
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
60 - Autorretención concep rendi Finan vig
61 - Autorretención concep comisiones vig

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 10 - 19 / 15 : 47: 18

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GIRALDO CARDONA INGRID CATALINA
985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14957893689

(415)7707212489984(8020) **000001495789368 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 9 6 3 2 9	1	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	1 5 7 0	0 0 2 7
73. Fecha	1 9 9 0 0 5 1 4	2 0 2 1 0 1 1 8
74. Número de notaría	3 2	1 0
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 0 0 6 1 9	2 0 2 1 0 2 1 6
77. No. Matrícula mercantil	0 0 4 1 3 0 8 8	0 0 4 1 3 0 8 8
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 0 0 5 1 4	2 0 2 1 0 1 1 8
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1	3 0 0 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia Financiera — 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14957893689

(415)7707212489984(8020) **000001495789368 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 9 6 3 2 9	1	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 8 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 6 4 2 1 3 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MUÑIZ	PACHECO	JUAN	CARLOS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 9 0 3 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 5 3 1 9 4 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PEÑA	RODRIGUEZ	LAURA	MERCEDES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
8 0 0 0 0 9 6 3 2 9	1	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 9 0 3 1 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	3 0 3 2 6 6 7 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARANGO	VALENCIA	MARIA	AMPARO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
8 0 0 0 0 9 6 3 2 9	1	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 7 0 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 5 6 9 1 7 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MARTINEZ	HURTADO	RICHARD	ORLANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
8 0 0 0 0 9 6 3 2 9	1	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 9 0 5 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudada 1 3	4 2 1 4 1 0 7 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GIRALDO	CARDONA	INGRID	CATALINA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
8 0 0 0 0 9 6 3 2 9	1	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14957893689

(415)7707212489984(8020) **000001495789368 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 0 9 6 3 2 9	1	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 1 5 4 2 8 7 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VILLA	ARCILA	ANA	LUCIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
0		0 2 0 0 6 0 9 2 7	2 0 1 9 0 3 2 8

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 8 6 3 8 4 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ESCOBAR	PEREIRA	MARGARITA	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
0		0 2 0 1 5 0 2 1 2	2 0 1 6 0 3 3 0

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 7 3 8 0 5 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SEGEBRE	BERARDINELLI	JOSE	ANTONIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 6 0 8 1 1	2 0 1 6 0 3 3 0

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	3 2 2 8 9 8 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PIZANO	DE NARVAEZ	EDUARDO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
0	0	2 0 0 6 0 1 0 1	2 0 1 6 0 3 3 0

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 7 1 7 8 5 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GAVIRIA	MUÑOZ	SIMON	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
0	0	2 0 1 4 0 8 2 8	2 0 1 6 0 3 3 0

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14957893689

(415)7707212489984(8020) **000001495789368 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 0 9 6 3 2 9	1	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 1 6 7 2 0 1 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ROMERO	BAQUERO	CARMEN	ASTRID

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
0		0 2 0 2 3 0 4 1 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 5 8 8 7 3 0 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RODRIGUEZ	CELIS	CARLOS	ARTURO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 1 1 2 0 6	2 0 1 6 0 3 3 0

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 0 0 6 8 0 6 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
HENAO	CARDONA	LUIS	FELIPE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 3 1 2 0 4	2 0 1 6 0 3 3 0

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	3 2 7 6 5 3 1 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
NOGUERA	DE LA ESPRIELLA	ELSA	MARGARITA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 3 2 6	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 6 9 0 7 9 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
AGUILAR	LONDOÑO	CAMILA	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 3 1 2 0 4	2 0 1 6 0 3 3 0

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14957893689

(415)7707212489984(8020) **000001495789368 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 0 9 6 3 2 9	1	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 1 8 4 0 7 4 2 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
QUIROGA	VERGARA	LINA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 5 1 2 1 6	2 0 1 9 0 3 2 8

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 2 9 9 5 8 9 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CASTRO	QUIROZ	MANUEL	FERNANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 5 0 9 2 1	2 0 1 7 0 6 0 1

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 2 2 3 4 1 5 1 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CORTES	LEON	SANTIAGO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 3 2 6	2 0 2 2 0 3 3 0

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	3 0 0 2 8 3 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CUESTAS	GOMEZ	JOSE	MAURICIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 6 1 7	2 0 1 7 0 8 1 0

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	4 2 1 6 6 0 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RODRIGUEZ	ALARCON	JORGE	ARMANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 1 0 2 6	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14957893689

(415)7707212489984(8020) **000001495789368 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 0 9 6 3 2 9	1	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	7 9 7 8 8 1 0 3		COLOMBIA 1 6 9	LACOUTURE	DAZA	RAUL	JOSE				2 0 1 6 0 8 0 5	2 0 1 9 0 3 2 8
2	Cédula de Ciudada 1 3	7 9 4 8 1 2 2 1		COLOMBIA 1 6 9	OLIVERA	GONZALEZ	MAURICIO					2 0 2 2 1 0 2 6	
3	Cédula de Ciudada 1 3	8 0 0 9 0 8 7 2		COLOMBIA 1 6 9	QUINTERO	VILLA	JUAN	FELIPE				2 0 1 7 0 8 3 1	2 0 1 9 0 3 2 8
4	Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 0 4 2 4 7 3		COLOMBIA 1 6 9	URREA	DUQUE	NESTOR	MARIO				2 0 2 2 1 0 2 6	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	9 8 3 8 3 1 0 7		COLOMBIA 1 6 9	ROJAS	CABRERA	JHON	ALEXANDER				2 0 2 3 0 3 2 2	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14957893689

(415)7707212489984(8020) **000001495789368 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 9 6 3 2 9	1	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 5 4 6 0 5 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VELASCO	CHAVES	LUIS	FERNANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 1 0 2 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 1 4 8 0 5 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GARCIA	DURAN	ARTURO	JOSE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 1 0 2 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 9 7 9 0 7 8 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VELASCO	CAMPUZANO	MARTHA	CATALINA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 1 0 2 6	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14957893689

(415)7707212489984(8020) **000001495789368 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 9 6 3 2 9	1	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 7 0 5 8 4 1 3		5 0 8 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ESTUPIÑAN	GAITAN	RODRIGO	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 3 0 0 5 5 0 3 0	9	MAZARS COLOMBIA S A S BENEFICIO E INTERES COLECTIVO - BIC

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 3 0 5 1 5

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 4 1 5 2 5 6 4	6	1 0 8 1 5 9 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
ERAZO	CARDONA	ERNESTO	

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
8 3 0 0 5 5 0 3 0	9	MAZARS COLOMBIA S A S BENEFICIO E INTERES COLECTIVO - BIC

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 3 0 5 1 5

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 6 3 4 4 8 1	6	1 2 6 4 0 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
SALCEDO	RAMIREZ	JOSE	MIGUEL

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 3 0 8 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14957893689

(415)7707212489984(8020) **000001495789368 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 9 6 3 2 9	1	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Otro tipo de establecimiento 9 9	Otras actividades de servicio financiero, excepto las de seguros y pensiones 6 4 9 9	

162. Nombre del establecimiento: FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: (!) WWWFINDETERGOVCO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 4 1 3 0 8 8	2 0 1 1 1 1 0 9	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 31 de octubre de 2023, a las 14:37:49, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8000963291
Código de Verificación	8000963291231031143749

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 234146044

PIB
14:37:07

Bogotá DC, 31 de octubre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER identificado(a) con NIT número 8000963291:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 42898796 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 30/10/2023 03:54 PM

Código Verificación: **3D8WN4C1U2**

Válida hasta: **28/01/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC